

## Daños que produce el ruido

EL RUIDO o sonido intenso (agradable o no) provoca silenciosamente, tras años de exposición, una pérdida auditiva en frecuencias agudas, de la que la persona afectada no es consciente, hasta que irreversiblemente afecta a sus frecuencias conversacionales. El ruido interactúa con otros riesgos, incrementando la posibilidad de daños a la salud.

- Aumenta el riesgo de accidente, al dificultar la captación de señales de aviso o alarma.
- Interactúa con algunas sustancias tóxicas, aumentando la pérdida auditiva.
- Obliga a subir el tono de voz, provocando problemas en cuerdas vocales.
- Se convierte en un factor de estrés laboral.

**Aunque la pérdida auditiva es la más conocida, los daños del ruido no se limitan al oído.**

1) Hipoacusia o pérdida auditiva. Es la enfermedad profesional más común, provocada por la exposición prolongada a ambientes ruidosos con niveles superiores a 80 dBA. En un inicio, se produce el trauma acústico y la hipoacusia en frecuencias agudas; sus síntomas no son perceptibles sin observar la audiometría (lo cual evita que los trabajadores sean conscientes de la pérdida que sufren). Por tanto, si el Servicio de Prevención no alerta de las pérdidas auditivas detectadas en el reconocimiento médico, obstaculiza la adopción de medidas de prevención (inversiones que reduzcan el ruido en origen o de protección auditiva) permitiendo que continúe el deterioro de la capacidad auditiva, hasta que afecte irreversiblemente las frecuencias conversacionales. Tras años de exposición, son habituales los molestos acúfenos (zumbidos, ruidos permanentes en los oídos) producidas por el trabajo en ambiente ruidoso.

2) Riesgo para el embarazo. La exposición a ruidos superiores a los 80 dB(A) para mujeres embarazadas, puede afectar al feto y nacer con las bajas frecuencias afectadas. La empresa está obligada a evaluar el riesgo, mejorando las condiciones de trabajo, especialmente en el lugar donde desarrollan su actividad mujeres antes de su embarazo. Es necesario insistir: la protección auditiva de la embarazada no protege al feto de los efectos de la contaminación ruidosa.

3) Daños cardiovasculares. Los trabajadores expuestos al ruido tienen mayor incidencia de hipertensión arterial o infarto de miocardio, como consecuencia de la constricción de los vasos sanguíneos por el ruido. Produce además alteraciones del sueño, irritabilidad, estrés, aumentando el riesgo de cometer errores y por tanto, accidentes de trabajo.

4) Daños auditivos multiplicados por tóxicos. Los trabajadores expuestos al ruido que trabajen de noche o en contacto con tóxicos como Plomo, Mercurio, Monóxido de carbono, Disolventes, Pesticidas..., corren el riesgo de mayores pérdidas auditivas. Quienes se encuentren medicados con fármacos deberían evitar la exposición a ruidos intensos durante el tratamiento.

**CCOO egindako ikerketen arabera, Kanpoko Prebentzio Zerbitzuen osasun memorietan oinarrituta, euskal langileen %40k entzumena galdu dute, eta beraz, kalte-ordaina kobratzeko eskubidea du.**

**Si tienes pérdida de oído por el ruido puedes reclamar indemnización y reconocimiento profesional. Esto favorece la prevención.**

En CCOO hemos llegado a la conclusión de que la prevención frente a los daños del ruido, no se logra peleando por conseguir el Plus de Penosidad. Esto se acaba convirtiendo en lo contrario a la adopción de medidas preventivas.

Mientras que la visualización de los daños y reconocimiento como enfermedad profesional de las miles de hipoacusias, con indemnizaciones que oscilan entre 1.010 y 2.990 euros a pagar por las Mutuas, fortalece la demanda preventiva, sin cambios en las condiciones salariales.

Miles de trabajadores y trabajadoras vascos están logrando el reconocimiento profesional de sus lesiones, tomando conciencia sobre las enfermedades profesionales. Por esta razón, la Agencia Europea de Seguridad y Salud, concedió el Galaraldón de Buenas Prácticas Preventivas contra el Ruido a CCOO Euskadi. La mayoría de personas con pérdidas auditivas en frecuencias agudas, no eran conscientes de su lesión, ni se las diagnosticaron los Servicios de Prevención. Su reconocimiento favoreció la adopción de medidas preventivas. La pérdida auditiva que afecte a las frecuencias conversacionales, con deterioro de la calidad de vida y relaciones sociales, da derecho



**Zaratari aurre egiteko, prebentzioa bideragarria eta beharrezkoa. Eskatu prebentzioa eta kalitatea osasunaren zaintza.**

a solicitar audífonos a cargo de la Mutua, incluso una vez jubilado, si previamente se reconocida la sordera profesional.

**SI TRABAJAS CON RUIDO Y TE DIAGNOSTICAN HIPOACUSIA O SI NECESITAS AUDIFONO POR PERDIDA AUDITIVA, ACUDE A ASESORARTE EN SALUD LABORAL DE CCOO EUSKADI.**



Acción indirecta territorial IT-0135/2010



Depósito Legal: Bl...

# HIPOACUSIA

**Una lesión auditiva ocultada, que obstaculiza la prevención de los daños del ruido**

**Legeak 80 dB(A) baino gehiago zarataren ebaluaketa exijitzen du. Entzumen galera baduzu kalte-ordaina eska dezakezu, audifonoa ere bai. Galdetu eta lagundu CCOOn, zure sindikatuan.**



## ¿Cómo nos afecta el ruido?

El ruido es uno de los mayores contaminantes laborales, causante de numerosas enfermedades profesionales, daños socialmente aceptados como inevitables o factura de progreso, olvidando que su reducción técnica es posible.

Gracias a la acción sindical de CCOO Euskadi, el crecimiento en el reconocimiento de las Hipoacusias ha sido exponencial durante los últimos años. Así lo demuestran las estadísticas del CEPROSS de la Seguridad Social: **551** Hipoacusias en 2007, **790** en 2008, **1.415** en 2009 y **1.865** en 2010, indican que los Servicios de Prevención continúan ocultando o ignorando los daños en millares de trabajadores y trabajadoras vascos. Obstaculizan con esta práctica, la necesaria prevención frente al ruido, al negarse a cumplir con la comunicación de sospecha de enfermedad profesional, tras detectarlo en el reconocimiento médico.

Las Hipoacusias afectan a trabajadores con años de exposición a ambientes ruidosos como en la industria del metal, papel, madera, pesca, la construcción y el transporte. La histórica sordera profesional, que hace 100 años afectaba a herreros, canteros y artilleros comienza a extenderse como una epidemia al conjunto de trabajadores, incluido trabajadoras de comedores escolares, la hostelería o los profesionales de la música.



[www.ccoo-euskadi.net](http://www.ccoo-euskadi.net)



“¡Qué alto pones la tele!”

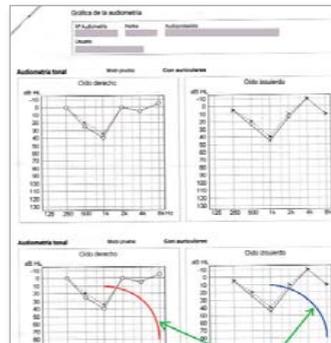
En un estudio realizado por CCOO de Euskadi, a partir de las Memorias Sanitarias de algunos Servicios de Prevención, se confirma la hipótesis de que un 38 a 40% de los trabajadores vascos se encuentra afectado con pérdidas auditivas con derecho a indemnización, tras haber estado expuestos a intensos ruidos, en su actual puesto de trabajo o en anteriores. Muchos de ellos tienen las frecuencias conversacionales afectadas y ven deteriorada su calidad de vida, por las limitaciones auditivas en sus relaciones sociales. “Que alto pones la tele”, ¿Qué te pasa que no participas, parece sordo? ¡Ponte un audífono, te estas quedando sordo! son los comentarios que escuchan, optando en la mayoría de los casos por el aislamiento social.

Si a las consecuencias del ruido laboral añadimos las de la contaminación acústica producida por el transporte, ciertos hábitos de ocio, el uso de auriculares para escuchar música, etc., es evidente que corremos el riesgo de convertirnos en una población sorda y enferma.

## La prevención es posible y necesaria

Se ha extendido la falsa cultura en las empresas como si los daños del ruido y la contaminación acústica fueran una factura que hay que pagar, fruto del progreso. Se acepta como un riesgo inevitable y la protección auditiva se convierte en la única solución preventiva, olvidando la necesaria inversión para reducir el ruido en origen.

La ciencia y tecnología han posibilitado importantes avances, como la conquista de una parte del espacio exterior del planeta. Es indudable que una mayor demanda social para reducir los ambientes ruidosos, lograría máquinas, procesos productivos y puestos de trabajo con menor contaminación acústica o mas saludables. La prevención del ruido, por tanto, es una cuestión de prioridades empresariales, donde los trabajadores amenazados de sordera tienen mucho que decir. La Agencia Europea de Salud en el Trabajo aboga en una de sus campañas, por la reducción y eliminación de intensos ruidos laborales, además de por la obligación empresarial.



**Patronalak zabaldu duen ustea da zarata aurrerapenaren truke ordaindu beharreko faktura dela, eta azkenezan onartu beharreko arriskutzat hartzen da, prebentziorik egin gabe.**

La prevención es una necesidad para evitar los daños y los cuantiosos costes económicos y sociales que el ruido intenso genera. Por eso, CCOO reclama necesario:

- Evaluar el riesgo mediante la medición periódica de la contaminación acústica. Debe ser realizada con la participación de los Delegados de Prevención e informar de los resultados a los trabajadores y trabajadoras.
- Adoptar medidas de control, reducción y aislamiento del nivel sonoro, teniendo en cuenta a la hora de comprar equipos o máquinas, y en el diseño de las naves de producción y materiales de construcción. Esto resulta más barato que la reducción en la fuente con sistemas de aislamiento colectivo o absorción del ruido. El uso de protección individual no puede convertirse en la única solución preventiva.
- El riesgo de Hipoacusia o Sordera Profesional aparece a partir de la exposición prolongada a niveles de ruido superiores a 80 dBA durante la jornada laboral. Los Servicios de Prevención, tras el reconocimiento médico tienen la obligación de entregar al Comité de Seguridad y Salud la Memoria Sanitaria con los daños detectados, incluida la evolución de las pérdidas auditivas y las correspondientes recomendaciones preventivas.
- Por otro lado, los Especialistas de Medicina de los Servicios de Prevención están obligados a comunicar sospecha de enfermedad profesional una vez detectados los daños en la vigilancia de salud. Si durante años han incumplido esa exigencia, ahora no deben reducir dicha comunicación a pérdidas auditivas graves de las frecuencias conversacionales, negándose a notificar pérdidas auditivas en frecuencias agudas en base a polémicos criterios médicos. Como recoge la Orden 1940/2005 del Baremo de Indemnizaciones por secuelas o lesiones permanentes e innumerables sentencias judiciales las caídas superiores a 30 dB en las frecuencias de 4.000 (si han estado expuestos a más de 80 dBA) deberán ser indemnizadas por las Mutuas y reconocidas como enfermedad profesional, facilitando la visualización del daño y la adopción de medidas preventivas.

**Europako Agentziak abian jarri duen kanpainak adierazten duenez, lanean zarata handia murriztu eta ezabatzea ez da enpresaren betebeharrak hutsa, beharrezkoa da prebentzio eyak reagentz dituen kostu eta kalteak saihestea.**



### ¿Cómo se previene el ruido?

El ruido se mide en decibelios. Los dBA señalan la media durante una jornada laboral de 8 horas. Es necesario tener en cuenta, que cada vez que se incrementa o disminuye en tres decibelios, la intensidad del ruido se multiplica o divide por dos. Es decir 87 dBA, supone la mitad de los 90 dBA. Por tanto, la reducción del ruido en la industria exige planes constantes e inversiones. La participación de los trabajadores y su conocimiento serán determinantes para la eficacia de las medidas adoptadas.

### Exige calidad en la vigilancia de la salud

Si trabajas con ruido, exige un reconocimiento médico específico y copia de la Audiometría. Algunos Servicios de Prevención han optado por ocultar los informes con la declaración de Aptitud. Saben que “Ojos que no ven, corazón que no siente” u optan por prácticas ilegales en Unidades móviles, tratando a los trabajadores como si fueran borregos en el reconocimiento médico, sin cumplir con los mínimos requisitos de calidad. Si tienes conocimiento de estas prácticas fraudulentas, informa al Área de Salud Laboral de CCOO para impedir estas chapuzas.